El Camino del Plebiscito

Según declaración del Ministro del Interior, Sergio Fernández, el gobierno respetará el cronograma político establecido en la Constitución Política del Estado. de manera tal que el candidato que nominen los Comandantes en Jefe de las FF. AA. y el Director General de Carabineros, o en su defecto el Consejo Nacional de Seguridad, para el próximo período presidencial, será sometido a la consideración de la ciudadanía mediante un plebiscito.

El gobierno, por lo tanto, no renunciará al instrumento que establece la Carta Fundamental para la elección del próximo titular del Ejecutivo, método que, sin duda, considera como el más eficaz para lograr el triunfo en las urnas y poder así continuar su labor institucionalizadora, tanto política como económica, y de esta manera proyectarse hacia el futuro.

De igual manera, el gobierno debe de haber sopesado la alternativa, también constitucional, de que si ese candidato no tiene éxito en el plebiscito debe irse a una elección abierta, con varios nombres en 1990.

Ese será el gran marco en que se desarrollarán los hechos políticos en los próximos meses. Los pronósticos tremendistas sobre las consecuencias que pueda tener esta vía, hasta el momento, no pueden aceptarse como ineludibles. Porque de la misma manera y con igual porcentaje de certeza se puede afirmar que es un mecanismo válido y cuya utilización puede ser muy positiva, al evitar, por ejemplo, en las actuales circunstancias, una confrontación en una campaña al estilo tradicional

Esta ambivalencia hace el tema complejo y delicado. No es posible simplificar los grandes objetivos del régimen y de las propias Fuerzas Armadas, centrándolos en un triunfo en las urnas que pudiera transformarse en algo efímero.

Es perfectamente legítimo que el gobierno aspire a ese triunfo, pero tratando de evitar un desgaste de energías que pudiera frenar el gran proyecto restaurador de una verdadera democracia, que, en definitiva, es la aspiración de la mayoría nacional.